

de los órganos de administración de las Sociedades participantes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el Balance de Escisión de Xato, Sociedad Limitada.

b) El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 20 de enero de 2003.—Un Administrador Solidario de la Mercantil Xato, Sociedad Limitada, D. José Vall Planas.—9.036.

y 3.ª 20-3-2003

ZAMONDE XXI, S.L.
Sociedad unipersonal
ZALAMBRE XXI, S.L.
Sociedad unipersonal
SANT VICENÇ ELBI, S.A.
(Sociedades absorbidas)
IPUGRA, S.A.
(Sociedad absorbente)

La Junta General de Accionistas de Ipugra, Sociedad Anónima, los socios únicos de Zamonde XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Zalambre XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Sant Vicenç Elbi, Sociedad Anónima, decidieron el día 10 de marzo de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Zamonde XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Zalambre XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Sant Vicenç Elbi, Sociedad Anónima, por parte de Ipugra, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Socios, accionistas y acreedores de las indicadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de marzo de 2003.—D. Carles Puig i Munné, Administrador Único de Ipugra, S.A., Zamonde XXI, S.L., Sociedad Unipersonal; Zalambre XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, y Sant Vicenç Elbi, S.A.—9.053. y 3.ª 20-3-2003

ZIQUESE, S. L.
(Sociedad absorbente)
ROLUA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales de las indicadas sociedades celebradas ambas con el carácter de universal el 3 de Marzo de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Ziquese, Sociedad Limitada» de «Rolua, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspasa en bloque a «Ziquese, Sociedad Limitada», todo ello con base en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Cáceres y los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónima, durante el plazo de un mes, contado desde la fechas del último anuncio de la fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—Rodolfo Bacaicoa Castellanos, Administrador Único de «Ziquese, Sociedad Limitada» y Montserrat Bacaicoa Hernández Administradora Única de «Rolua, Sociedad Limitada».—8.795.

y 3.ª 20-3-2003

ZONA DEPORTIVA MAS RAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, Urbanización Mas Ram, Zona Deportiva Mas Ram, 08916 Badalona (Barcelona), el día 14 de abril de 2003, a las veinte horas treinta minutos, primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada, durante el citado ejercicio, por el Órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas, en cumplimiento de los artículos 48.2.d, 112.1 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José María Fernández Martínez.—9.686.

ZURBARÁN HOSTELERA INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el 4 de Marzo de 2003, se acordó la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—La liquidadora. María Luisa Arana Del Valle.—9.407.